

RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 100.840/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 420/21 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Química – Orientación Química Orgánica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante María Gloria BARUA;

QUE por Disposición N° 440/21 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Dra. María Gloria BARUA, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 420/21;

QUE fs. 136 y 137 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Gloria BARUA;

QUE por Nota N° 84/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe a la Dra. María Gloria BARUA en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica – Área Química - Orientación Química Orgánica - Código de Nomenclador (01-09-06-00-01) - Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. María Gloria BARUA (CUIL N° 27-17045001-4) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica – Área Química - Orientación Química Orgánica - Código de Nomenclador (01-09-06-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de Agosto de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. María Gloria BARUA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. María Gloria BARUA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-



A C U E R D O

N°

201/21

///

// 2.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00- Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 01- Finalidad 02- Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 009.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Presupuesto 2.021.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG